

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2751/93

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

• ORDENANZA N° 983/93 •

ARTICULO 1º; Autorízase la colocación de una Imagen de la Santísima Virgen de Lujan en terrenos que están registrados Catastralmente como Circunscripción II Chacra 102, Parque Industrial Plano 11-33-78.

ARTICULO 2º: Facúltase al D.E. por medio de la Dirección que corresponda, a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 3º Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese\*- - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 14 días del mes de Octubre de 1993.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMIO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA..

INTENDENCIA MUNICIPAL  
BOLIVAR  
BOLETA DE ENTRADAS  
No. 1968 FOLIO 329  
BOLIVAR 20/10 DE 1993

